

Martes, 1 de febrero del 2005

Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges señores COSME BOLIVAR TORRES VASQUEZ Y OLGA VIOLETA VASQUEZ RUIZ, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces, contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes de conocer day fe y dice. Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Eleve a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura concurren: a) Los cónyuges señores COSME BOLIVAR TORRES VASQUEZ Y OLGA VIOLETA VASQUEZ RUIZ, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la de Liquidación de la Sociedad Conyugal, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: CUARTA: P ATRIBUCIÓN Y ADJUDICACIONES: Conformes con el inventario y tasación de los bienes sociales, los comparecientes acordamos la partición de los mismos y la adjudicación de gananciales en la siguiente forma: a) AL SEÑOR COSME BOLIVAR TORRES VASQUEZ, por sus ganancias se le adjudica: 1) La Suit número UNO y Lavandería número SIETE, las Bodegas números UNO, DOS y TRES, del Conjunto Habitacional "Palmeras", situado en la Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, comprendidos dentro de los siguientes linderos:

ción Doscientos sesenta y seis metros cuadrados de los Estados Unidos de América (US\$ 266.00) LINDEROS ESPECÍFICOS DE LA BODEGA NÚMERO UNO: NORTE, en una longitud de un metros treinta y cinco centímetros pared medianera con la bodega número dos; SUR, en una longitud de dos metros setenta centímetros, pared propia con gradas comunales, ESTE, en una longitud de cuatro metros, pared propia límite de la propiedad, calle Las Hiedras; OESTE, en una longitud de un metro ochenta y cinco centímetros, pared medianera con la bodega número dos; en tres metros pared propia con halla de acceso comunal; ARRIBA, con una superficie de nueve metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, loza de entrepiso, nivel cero punto cero; CERCAJO, con una superficie de nueve metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, contrapiso suelo firme, nivel menos dos punto setenta; SUPERFICIE: Nueve metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados (9.91% M2). ALICUOTA: Cero punto setenta y dos por ciento (0.72%) Valor adjudicación: Ciento setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 177.00) LINDEROS ESPECÍFICOS DE LA BODEGA NÚMERO DOS: NORTE, en una longitud de cuatro metros treinta y cinco centímetros, pared propia con terreno de propiedad de las señorías Beatriz e Imelda Vasquez, SUR, en una longitud de cinco metros treinta centímetros, pared medianera bodega número tres, en un metro treinta centímetros, pared propia con halla de acceso comunal; en un metro treinta y cinco centímetros, pared medianera con la bodega número uno, ESTE, en una longitud de nueve metros veinte centímetros.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE CENTRO CIENTÍFICO INTERNACIONAL DE MEDICINA BIOLÓGICA CEBIOLOG CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES. CENTRO CIENTÍFICO INTERNACIONAL DE MEDICINA BIOLÓGICA CEBIOLOG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Mayo del 2001, aprobada mediante Resolución No. 01 Q.IJ.3007 de 18 de Junio del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 2562, Tomo 132 el 3 de julio del 2001.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. - La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía CENTRO CIENTÍFICO INTERNACIONAL DE MEDICINA BIOLÓGICA CEBIOLOG CIA. LTDA., otorgada el 12 de octubre del 2004 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04 Q.IJ.5031 de 27 DIC. 2004.
3. OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Lelio Vicente Ardila Velandía, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN. - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04 Q.IJ.5031 de 27 DIC. 2003, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN. - Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de CENTRO CIENTÍFICO INTERNACIONAL DE MEDICINA BIOLÓGICA CEBIOLOG CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 DIC. 2004.

Dr. Aquiles Granda Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

AC/2039087W

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GREEN WALL INVESTMENT CONSTRUCCIONES S.A.

La COMPAÑÍA GREEN WALL INVESTMENT CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario CUADRAGESIMO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 14 DE ENERO DEL 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0410

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US\$2.500,00. Número de Acciones 2.500, Valor US\$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN, DISEÑO, DECO-RACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS....

Quito, 27 ENE. 2005

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P/18727A.m